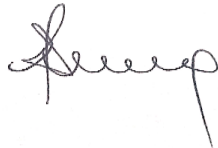


2024-046
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, primero de marzo de dos mil veinticuatro, informando que la parte demandante allegó oportunamente subsanación de demanda, estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Revisado el expediente, advierte el Despacho que pese a haberse aportado la subsanación de la demanda de forma oportuna, la misma no cumple con la totalidad de las correcciones resaltadas en auto de 8 de febrero pasado, mediante el cual se realizó la devolución de la demanda.

De manera que, teniendo en cuenta que no se aportó la demanda donde se incluyeran todos los acápites de la misma con las correcciones advertidas en providencia anterior, advierte este Despacho que, vencieron los términos sin que la parte demandante haya dado cumplimiento total a los requerimientos exigidos en el proveído adiado el 8 de febrero de 2024, notificado en estados del día hábil siguiente; por lo que se tendrá por no subsanada la demanda y se rechazará de acuerdo con el inciso segundo del Art. 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**,

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ordinaria laboral, presentada a través de apoderado judicial por **MARIANO TOLOZA ARCINIEGAS** identificado con C.C. 13.826.096 en contra de **PROYECTOS AGROPECUARIOS VILLA CRISTINA S.A.S.** identificada con NIT 900.883.373-5, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: EN FIRME este proveído archívense definitivamente las diligencias. Efectúense las anotaciones en el sistema justicia XXI.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2024-046
ORDINARIO LABORAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **01 DE MARZO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 024** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **04 DE MARZO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81fafbaf2f9eb3665cc90ebdb0e2ea2a04d198029aa3c0ab7fdbb77e9f974883**
Documento generado en 01/03/2024 05:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>